



RESOLUCIÓN NÚMERO **077** DE

( **12 de febrero de 2024** )

**Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024 mediante la cual se acreditan algunos integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto General, en el Artículo 26 contempla la integración del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y estará integrado entre otros por: los Decanos de la Institución.

Que, son funciones del Consejo Académico con sujeción a la Ley y al Estatuto General:  
"(...)

- a. *Decidir sobre el desarrollo académico de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación y el componente académico de la extensión y la proyección social, en el marco del plan de desarrollo institucional.*
- b. *Proponer al Consejo Directivo la creación, modificación o cancelación de Niveles, Ciclos o Programas Académicos de Educación Superior.*
- c. *Crear o suprimir áreas académicas, asegurando que concurren asignaturas afines en campos de conocimiento, de tal forma que los profesores que las conforman tengan la característica de ser pares u homólogos en su dominio.*
- d. *Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.*
- e. *Adoptar, supervisar y modificar los planes de estudio.*
- f. *Preparar los proyectos relacionados con la adopción y modificación de los reglamentos docente, estudiantil y de investigación.*
- g. *Resolver las consultas que se le formulen.*
- h. *Proponer al Consejo Directivo el otorgamiento de títulos honoríficos y distinciones académicas*
- i. *Expedir y aprobar el calendario académico general.*
- j. *Proponer el plan de capacitación y actualización de los docentes.*
- k. *Conceptuar sobre convenios con instituciones de educación superior.*
- l. *Las demás que se señalan en la Ley, sus reglamentos y este Estatuto."*

Que, mediante Acuerdo No. 024 del 15 de noviembre de 2023, fue designado como Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el Hno. Ariosto Ardila Silva durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que, son funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto General, entre otras, literal j. del Artículo 24 "Designar a los decanos de cada facultad".

Que, en el Artículo 1° de la Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024, acreditó como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a:

"(...)

Hno. Ariosto Ardila Silva,

Dr. Ariel Tovar Gómez,

Dra. Luisa Marina Gómez Torres, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia

Hno. Jorge Enrique Fonseca Sánchez,

Ing. Lady Fajardo Castellanos,

Ing. Ángela María García Mora,

Rector, quien convoca y preside

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

Decana de la Facultad de Mecánica

Decana de la Facultad de Procesos Industriales

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Ing. Henry Alberto Jinete Márquez,  
Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa,

Decano de la Facultad de Mecatrónica  
Decano de la Facultad de Electromecánica"

Que, mediante Resolución No. 061 del 2 de febrero de 2024, se nombró con carácter ORDINARIO a la señora **MARIA NURY ESCOBAR GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía número 52.119.847, en el cargo de **DECANA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, en la Facultad de Sistemas, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 5 de febrero de 2024.

Que, para el óptimo desarrollo de la misión académica institucional, es necesario acreditar como integrante adicional del Consejo Académico de los Programas de Educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **MARIA NURY ESCOBAR GUZMAN**, Decana de la Facultad de Sistemas.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR PARCIALMENTE** el Artículo 1º de la Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024, por la cual se acreditan algunos integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a:**

Hno. Ariosto Ardila Silva,

Dr. Ariel Tovar Gómez,

Dra. Luisa Marina Gómez Torres, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia

Hno. Jorge Enrique Fonseca Sánchez,

Ing. Lady Fajardo Castellanos,

Ing. Ángela María García Mora,

Ing. Henry Alberto Jinete Márquez,

Ing. Héctor Ricardo Amaya Barbosa,

Ing. Maria Nury Escobar Guzmán,

Rector, quien convoca y preside

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

Decana de la Facultad de Mecánica

Decana de la Facultad de Procesos Industriales

Decano de la Facultad de Mecatrónica

Decano de la Facultad de Electromecánica

Decana de la Facultad de Sistemas"

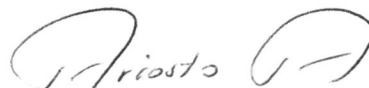
**ARTÍCULO 2º.** La posesión de la integrante adicional del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, enunciada en el Artículo 1º de esta Resolución, se llevará a cabo en sesión de Consejo Académico.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días de febrero de 2024.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó con evidencia digital:  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:  
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|